	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

ESTUDIO PREVIO PARA: EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL Y PUNTOS DE ATENCIÓN QUE CONFORMAN EL ITBOY

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El ITBOY debe prever tanto la seguridad de sus bienes muebles e inmuebles, del personal que labora y de sus usuarios que atiende, siendo así que debe tener sus equipos de emergencia en óptimas condiciones de funcionamiento y en la actualidad la fecha de vencimiento de los extintores está por vencerse. Por tal razón, se necesita el cargue de los extintores de la sede central y de los diez puntos de Atención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.


Servicio de recarga de extintores de propiedad del ITBOY.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y atender cada una de las precisiones surtidas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

- Efectuar el pago Contraentrega, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia; así como la entrada al almacén debidamente diligenciada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Recibir los bienes en la Sede Administrativa del ITBOY

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta el suministro y servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011 el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía,.

2.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título III – Capítulo V del Decreto 734 de 2012, así como como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	LIBRAJE	CANTIDAD
1	Recarga con polvo químico ABC multipropósito	10 Libras	16

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**; valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.


Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexan las Cotizaciones que fueron obtenidas.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de **DIAS (3) DÍAS HABILES** contados a partir de la fecha de legalización del contrato entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía.

4.2. LUGAR

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Tunja en la sede Administrativa del ITBOY Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tels.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

4.3. FORMA DE PAGO

La forma de pago será Contraentrega, previa acta y certificación de recibido a satisfacción de los elementos, suscrita por el supervisor del contrato y entrada al almacén debidamente diligenciada.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender este compromiso, la Entidad expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **0000622** de fecha 11 de diciembre de 2012, firmado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por valor de **\$ 300.000.00**, con cargo al Rubro presupuestal 2102029807 denominado Salud ocupacional .

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Literal C. del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 734 de 2012, tendrá como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado.


7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 0734 de 2012).

El CONTRATISTA se compromete a certificar la calidad del servicio prestado, en tal sentido, garantizará por el término de seis (6) meses su servicio de recarga, caso en el cual realizará nuevas recargas a los extintores que no hayan quedado a las especificaciones técnicas solicitadas.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.
- c. **Cláusula de indemnidad.** El Contratista mantendrá indemne al Instituto de Tránsito de Boyacá de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que generen daños o lesiones causadas a personas, bienes o terceros ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado conforme al Decreto 734 de 2012.

8. ANEXOS:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0622 y cotizaciones



ANDRES CUITIVA JIMENEZ
Prof. Univ. Recursos Físicos



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Vo.Bo. Gerente General


Revisó: _____
FERNANDO TIRANO MILLAN
Asesor Jurídico

Fecha: 20 de diciembre 2012



Proceso No. 031 de 2012.

CAPITULO I
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de recarga de extintores de propiedad del ITBOY.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	LIBRAJE	CANTIDAD
1	Recarga con polvo químico ABC multipropósito	10 Libras	16

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. El presupuesto oficial es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexaron las Cotizaciones que fueron obtenidas.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de TRES (3) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de legalización del contrato entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

1.5 LUGAR DE EJECUCION. Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

1.6 FORMA DE PAGO: El Instituto de Tránsito de Boyacá cancelará de manera contra entrega cinco (5) días después de cumplido en su totalidad el objeto de la presente contratación; previa presentación del cobro; recibido a satisfacción por parte del supervisor designado radicados ante la secretaría de la Gerencia General del ITBOY, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la oferta:

- a) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública y/o no se ajuste a los términos de la invitación pública, a menos que las falencias sean subsanables en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.
- b) No presentar los Anexos 2 y 3 solicitados en la invitación.
- c) Presentar oferta técnica y económica - cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o se presenten errores aritméticos dentro de la oferta económica. (Anexo No. 2)
- d) No estar debidamente suscrita la oferta (Anexo No. 3) por parte del proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- e) Cuando la Oferta y sus anexos presente deficiencias, inexactitudes o alteraciones en su contenido (Según Anexo No. 3)
- f) Cuando se presente incoherencia o carezca de veracidad la información allegada en la oferta. Los proponentes al presentar su oferta autorizan al Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección.
- h) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad o inhabilidad que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- i) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la oferta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de rechazo de la oferta.
- j) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

1.8 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente, bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. Cuando en el momento del cierre del proceso se encuentre abierto el sobre de una o más ofertas, de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 Parágrafo 5°.
- d. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el ITBOY para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con



los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.8.

1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR - ENTREGA /PUBLICACION
Publicación de invitación	21 de Diciembre de 2012	11:00 a.m.	SECOP - Pág. ITBOY
Recepción de ofertas	26 de Diciembre de 2012	9:30 A.M.	Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Evaluación Preliminar, y publicación de la misma.	26 de Diciembre de 2012	2:30 P.M.	SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Traslado Evaluación, subsanación y observaciones a la evaluación Art. 3.5.4 inciso 3ro	27 de Diciembre de 2012.	Día hábil completo	
Comunicación de aceptación	Dentro de los días hábiles siguientes a la evaluación definitiva		SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY

PARAGRAFO. En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; la Entidad mediante Adenda modificará el cronograma y procederá a realizar la evaluación al siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación.

El horario de Atención ITBOY es de Lunes a Viernes; desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 M y desde las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M. Adendas. En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República (www.contratos.gov.co). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas no podrán ser expedidas el mismo día contemplado como de cierre del proceso.

1.10. DE LAS OFERTAS. Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- La oferta y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina Asesora Jurídica del ITBOY, de ser posible en tamaño oficio o en carta perforados a tamaño oficio, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción,



las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

- c. La oferta y sus anexos deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- d. La oferta y sus anexos se deben presentar foliados, de ser posible a tamaño oficio o en su defecto a tamaño carta perforados a tamaño oficio.
- e. La oferta y sus anexos deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el Decreto 734 de 2012.

CAPITULO II PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS DE HABILITACION

2.1.1 CAPACIDAD JURIDICA. Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto, en el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del **Anexo N° 01.**, así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente).** Si es persona Natural o Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o Establecimiento de Comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:
 - a. **Para personas Naturales,** deberá aportar la matrícula mercantil, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.



b. **Para personas jurídicas** deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

c. **En caso de consorcio o unión temporal**, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

3. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES



La **persona natural** debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002). Igualmente, debe soportarla mediante copia de planillas de pago.

7. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- a. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública y que el representante legal ostente o cumpla con el perfil o uno de los socios y/o contratistas de la empresa previamente demostrado el vínculo laboral.
- b. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe cumplir el perfil solicitado.

2.1.2 CONDICION DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica con el objeto a contratar con la copia de mínimo un (01) contrato o certificación cuyo valor o suma de valores sea igual o superior a la mitad presupuesto oficial de esta invitación; para lo cual deberá aportar copia de los contratos ejecutados y/o certificaciones de haberse ejecutado a satisfacción con el sector público y/o privado; dentro de los últimos dos años anteriores al cierre de la presente invitación.

CAPITULO III

PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA

3.1 VERIFICACION OFERTA ECONOMICA



La entidad conforme lo establece el 734 DE 2012, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta:
 - ➔ Nombre del oferente
 - ➔ Número de folios que conforman la oferta
 - ➔ Valor de la oferta
 - ➔ Fecha de radicación
 - ➔ Hora de radicación
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta que se haya presentado con el menor precio, si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el Decreto 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, el ITBOY adjudicará que se haya radicado la oferta primero en la oficina.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicara junto con la comunicación de la misma.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el **Decreto 734 de 2012. ARTICULO 3.5.4 Parágrafo 1º**; En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3.3 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. Art 3.5.4 Inciso 4to. “La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública”. ART 8.1.12 DECRETO 734 DE 2012. Adjudicación con oferta única. Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de Subasta Inversa, concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES DE LA OFERTA

4.1 OBJETO.



Compraventa de elementos de dotación para funcionario del Instituto de Tránsito de Boyacá, la cual consta de: vestido completo, es decir, (camisa, pantalón, saco) y zapatos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) DIAS HABILES, se contarán a partir de la legalización del contrato entendida ésta con la suscripción del acta de iniciación.

4.3. LUGAR DE EJECUCION. Tunja – Departamento de Boyacá. Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Tránsito de Boyacá cancelará en pagos parciales, de acuerdo al suministro objeto de la presente contratación; previa presentación del cobro; entrada al almacén general del ITBOY y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado radicados ante la secretaria de la Gerencia General del ITBOY, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4.5. SUPERVISOR

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional de Recursos Físicos ITBOY.

4.8 GARANTÍA ÚNICA

Por el monto a contratar la Entidad se abstiene de exigir la garantía o amparos a través de Entidades bancarias o aseguradoras, en su defecto el CONTRATISTA garantizará la prestación del servicio mediante certificación escrita, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.
- c. **Cláusula de indemnidad.** El Contratista mantendrá indemne al Instituto de Tránsito de Boyacá de los reclamos, demandas, acciones



legales o casos que generen daños o lesiones causadas a personas, bienes o terceros ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado conforme al Decreto 734 de 2012.

4.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el ITBOY a:

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Constituir la garantía pactada en el contrato, en la forma y términos allí descritos y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

Nota: Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor.

4.10 Obligaciones del Instituto de Tránsito de Boyacá

- Efectuar el pago Contra entrega, previa certificación de recibido a satisfacción de los elementos, emitida por el supervisor del contrato y entrada al almacén debidamente diligenciada, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia; así como la entrada al almacén debidamente diligenciada
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Recibir la dotación para el funcionario que tiene derecho a ella por parte el Profesional de Recursos Físicos.
- Aprobar la garantía única solicitada.

NOTA₁. El modelo de oferta es inmodificable en aquellos espacios no previstos para su diligenciamiento. La oferta debe ser correcta y totalmente diligenciada; sin



tachadura, ni enmendaduras ni borrones rubricados por quien legalmente puede hacerlo.

NOTA₂. En caso de Consorcio o Unión Temporal se exceptúa el diligenciamiento del NIT.

JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY


Vo.Bo: **FERNANDO TIRANO MILLAN**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: No. 1 Carta de presentación
No. 2 Anexo técnico _ económico
No. 03 Oferta
Estudios Previos
Certificado de disponibilidad presupuestal



**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACION No. 031 DE 2012**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Tunja

Asunto: PROCESO No. 031 DE 2012. INVITACIÓN PÚBLICA

Respetados señores:

El (la) suscrito (a) _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública
mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar

_____ y manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
 2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
 4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes sobre la materia.
 5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán a la _____-o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección
 6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....
 7. Me permito manifestar:
 - a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. _____
 - b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados
- IINSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**
- c) Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta.
 - d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
ITBOY**



C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax _____
Ciudad: _____
EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____



PROCESO No. 031 DE 2012. Invitación Pública

ANEXO No. 2

OBJETO: Servicio de recarga de extintores de propiedad del ITBOY.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	Recarga con polvo químico ABC multipropósito	Libras 10	16		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Favor discriminar con o sin IVA.

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
AREA JURIDICA**



Proceso No. 031 de 2012. Invitación pública

ANEXO No. 03

OFERTA No. _____ DE 2012
No diligenciar

ACEPTACION OFERTA

/2012 Espacio Reservado para la Oficina Jurídica. Favor no diligenciar
--

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

PROPONENTE:

REPRESENTANTE-LEGAL:

VALOR:

PLAZO:

Entre los suscritos a saber **JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.766.995 de Tunja, en su condición de Gerente General del **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**, Facultado para la contratación mediante **Decretos Departamentales 1682 de 2001 y 2618 de 2002** y Resolución No. 106 del 28 de marzo de 2012 (**Manual de Funciones**). y que para efectos del presente contrato se denominará **EL ITBOY**, por una parte y por la otra _____, identificado con NIT. _____ representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en adelante se denominará _____, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Profesional Universitario de Recursos Físicos presentó estudios y documentos previos en el sentido requerir se adelante proceso contractual, para la recarga de extintores de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá. **TERCERA.** Que para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000622 de fecha 11 de diciembre de 2012, firmado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por valor de **\$300.000.00**, con cargo al Rubro presupuestal 2102010502 denominado Dotación de Personal E. P., expedido por la Subgerencia General Administrativa, por valor de (\$ 1.200.000.00) con cargo al rubro cargo al Rubro presupuestal 2102029807 denominado Dotación de Personal E.P.. **CUARTA.** Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012 y teniendo en cuenta las precitadas consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente Aceptación de Oferta que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL:** Servicio de recarga de extintores de propiedad del ITBOY. **PARAGRAFO.-** El valor unitario de los ítems cotizados, no podrán ser modificados mientras se encuentre vigente la oferta aceptada por el ITBOY. **CLAUSULA SEGUNDA. NORMATIVIDAD APLICABLE.-** La normatividad aplicable al presente contrato son las normas civiles y comerciales, las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de



el cual será cancelado en de acuerdo a las entregas parciales, previa la entrada al Almacén del ITBOY. **PARAGRAFO:** para el pago derivado del presente contrato, el o la contratista deberá radicar la correspondiente cuenta con el lleno de requisitos, Previa la certificación expedida por parte del Supervisor del Contrato, en Secretaría de Gerencia General del ITBOY, para que pueda ser registrada y en consecuencia aplicar al Derecho al Turno de que trata el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000622** con fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por la Subgerencia General del Área Administrativa, por valor de (\$ 300.000.00), con cargo al Rubro presupuestal 2102029807 denominado Salud Ocupacional. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION.** Tunja. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA.-** 1. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista. 2. Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. 4. Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad, en forma y con la periodicidad dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato. 6. Garantizar la calidad de la recarga de los extintores. 7. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 8. Si es del caso constituir la garantía exigida. 9. Las demás inherentes al objeto del contrato, según lo descrito en los estudios previos e invitación. Nota: Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor. **B. DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.-** 1. Efectuar el pago una vez se entreguen el objeto contratado, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia. 2. Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos, con el objeto de realizar control y seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Aprobar las garantías exigidas (según sea el caso). **CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato entendido este con la suscripción del acta de iniciación, previa la expedición del Contratista de la certificación de calidad de las recargas no menor a seis (6) meses. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION.** La vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Profesional de Recursos Físicos del ITBOY, quien contara con el respaldo de Asesor jurídico y quien deberá ejercer sus funciones bajo la observancia del manual de interventoría y supervisión del ITBOY. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA NOVENA:** En caso de incumplimiento, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al ITBOY de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante las ejecución del objeto contratado, artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la Entidad y EL CONTRATISTA procederán a la liquidación del contrato en los términos allí previstos, para lo cual deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E**



INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA a firma, bajo la gravedad del juramento, que se que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Para todos los efectos son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: Proceso público. b. Propuesta presentada. c. Formas de evaluación y los demás que se surjan en desarrollo del proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente aceptación de oferta se perfecciona con las firmas de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EJECUCION Y LEGALIZACION:** Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y acta de inicio entre el Supervisor del Contrato y el Contratista. **PARA FIRMAR.** Este contrato no requiere pago de publicación de conformidad con lo establecido. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tunja – Boyacá. Para constancia se firma en Tunja, a los _____

Espacio reservado para la Oficina jurídica . Favor no diligenciar

EL PROPONENTE

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____

ACEPTACION DE OFERTA

JOSE IGNACIO MENDOZA CRUZ
Gerente General BOY

Vo.Bo. **FERNANDO TIRANO MILLAN**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

El Instituto de Tránsito de Boyacá, se reserva el derecho a realizar los ajustes de acuerdo a los requerimientos de la Entidad o de la oferta económica presentada.